

**SOLICITUD:** El particular requirió en medio electrónico gratuito, folio 0116000060217 la Gaceta Oficial del Distrito Federal o del Diario Oficial de la Federación en el que fue publicada la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de fecha 31 de diciembre de 1970, folio 0116000059617 la Gaceta Oficial de 29 de diciembre de 1998.

**RESPUESTA:** El Sujeto Obligado puso a disposición del particular la información requerida en copia certificada y en copia simple previo pago de derechos conforme a lo previsto en el artículo 249, fracciones I y III del Código Fiscal del Distrito Federal.

**RECURSO DE REVISIÓN:** El particular se inconformó argumentando que el Sujeto Obligado está condicionando a la realización de un pago para la entrega de la documentación requerida.

**CONSIDERACIONES DEL PROYECTO:** Del análisis a las constancias que integra el expediente se determinó que el Sujeto Obligado no proporcionó la información requerida en la modalidad elegida por el particular; asimismo no fundó ni motivo el cambio de modalidad, sin embargo del análisis realizado a la solicitud se determinó que el interés del particular fue obtener información de oficio como lo es el acceso de Gacetas Oficiales, por lo que deberá de hacer entrega de copias simples de manera gratuita ello conforme a lo establecido en los artículo 224 de la ley de la Materia.

**SENTIDO DEL PROYECTO: REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado.